

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACION PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPL-CCC-AMBU-05/2026
"ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN".

FALLO

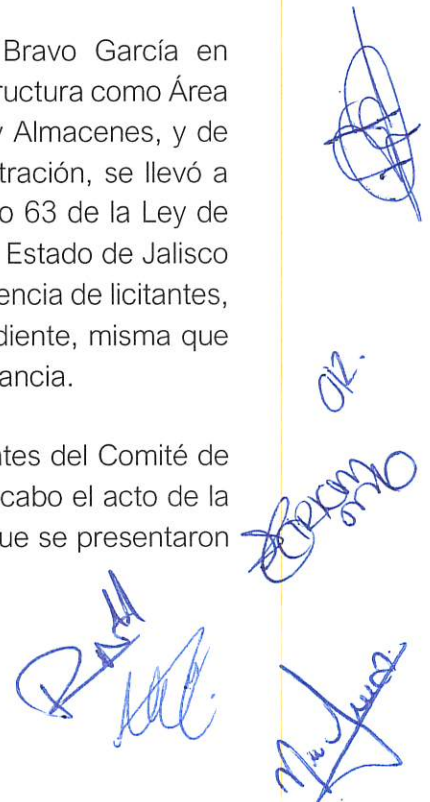
En la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 27 de abril de 2026 suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones, en la sala de juntas del Parque Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana, el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ LPL-CCC-AMBU-05/2026 "ARTICULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN", fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el 30 de marzo de 2026 en el portal oficial de internet de la Agencia, en su sección de licitaciones, las bases de la licitación mencionada en la parte introductoria del presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. El 03 de abril de 2026, ante la presencia de José Salvador Bravo García en representación de la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura como Área Requirente, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena de la Jefatura de Compras y Almacenes, y de Marco Antonio Rosales Jiménez de la Subgerencia Operativa De Administración, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En dicho acto, se hizo constar que no se contó con la presencia de licitantes, ni se recibieron preguntas o aclaraciones, levantándose el acta correspondiente, misma que fue firmada por los presentes y anexada al expediente para su debida constancia.

3. Con fecha 07 de abril de 2026, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones en su Segunda Sesión Ordinaria 2026, con el fin de llevar a cabo el acto de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, constatando que se presentaron



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right, a signature labeled 'OK.' below it, and several other signatures at the bottom right.

02 propuestas de conformidad a lo señalado en el punto 8.1, de las bases que rigen el presente proceso licitatorio, de los licitantes siguientes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	ANDRES HONORATO DELGADILLO
ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA

4. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio conforme a lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

Nº RAZON SOCIAL	PASE DE LISTA DE DOCUMENTOS 8.1 LPL-CCC-AMBU-05/2026														OBSERVACIONES
	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	j)	k)	l)	m)	n)	
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	K) PRESENTA SIN OPINION PRESENTA FICHAS TÉCNICAS PARA SU REVISIÓN
ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	E) PRESENTA FICHAS TÉCNICAS QUE SE REVISARAN A PROFUNDIDAD DESPUES
<p>a) Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT, en la que se acredite que el participante cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco o, en su caso, en el interior de la República, de acuerdo con el párrafo III del Artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, expedida con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. La actividad económica deberá ser compatible con el objeto de la presente licitación, a fin de asegurar la calidad del servicio o bien a licitarse.</p> <p>b) Carta poder donde se designe su representado para el acto de apertura de propuestas con Identificación oficial vigente, en original y su debida copia simple para cotejo.</p> <p>c) Anexo 3 (Original de Carta Proposición).</p> <p>d) Anexo 4 (Original de Acreditación), en los casos aplicables.</p> <p>e) Anexo 5 (Original de la Propuesta Técnica).</p> <p>f) Anexo 6 (Original de la Propuesta Económica).</p> <p>g) Anexo 7 (Escrito de declaración de integridad y no colusión).</p> <p>h) Anexo 8 (Estratificación).</p> <p>i) Anexo 9 Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, mediante la cual se acredite OPINIÓN POSITIVA. La impresión deberá ser totalmente legible, especialmente en la sección del código QR, conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a lo correspondiente de la Miscelánea Fiscal vigente. La vigencia del documento no deberá ser mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de entrega de las propuestas.</p> <p>j) Anexo 10 Formato de Identificación oficial vigente del Representante Legal.</p> <p>k) Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, firmado por el licitante, y documento emitido por el IMSS en SENTIDO POSITIVO, expedido en un periodo no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas; asimismo, en aquellos casos en que el licitante no cuente con trabajadores y toda vez que la presente licitación no establece como requisito el contar con empleados, se aceptará que la opinión emitida por el IMSS se encuentre en estatus SIN OPINIÓN.</p> <p>l) Anexo 12 Manifiesto de Personalidad.</p> <p>m) Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto), y copia simple legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas, con objeto social acorde al objeto de la licitación de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LEY General de Sociedades Mercantiles. II.- Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>n) Los documentos referidos en los numerales I.- y II.- deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, por lo que deberá presentarse la boleta registral, constancia de inscripción o documento expedido por dicho Registro que acredite la inscripción correspondiente de los instrumentos presentados.</p>															
DOCUMENTOS NO OBLIGATORIOS														ANEXO 13	ANEXO 14
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.														PRESENTA	PRESENTA
ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA														PRESENTA	PRESENTA
<p>Anexo 13- Presentar junto con la propuesta una constancia o captura de pantalla oficial que acredite la inscripción y estatus activo del participante en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco (RUPC), la cual será verificada por la "CONVOCANTE". En caso de no contar con dicha inscripción al momento de presentar la propuesta, el participante deberá entregar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se comprometa a realizar el trámite de alta en el RUPC. Asimismo, en caso de resultar adjudicado, deberá presentar la constancia o comprobante de inscripción correspondiente ante la Jefatura de Compras y Almacenes, previo a la firma del contrato.</p> <p>En el supuesto de que el licitante presente la constancia o captura de pantalla del RUPC junto con su propuesta y resulte adjudicado, no será necesario que la vuelva a presentar en la etapa de formalización del contrato.</p>															
<p>Anexo 14- Formato en el que el "LICITANTE" declara su intención de aportar o no hacerlo al Fondo Impulso Jalisco. Se aclara que la presentación de este anexo no es obligatoria para la presentación de propuestas; sin embargo, en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá presentarlo debidamente requisitado y firmado previo a la formalización del contrato, manifestando de manera expresa su aceptación o no aceptación de la aportación correspondiente al cinco al millar (0.5%) antes de IVA, destinada al Fondo Impulso Jalisco. En el supuesto de que el licitante presente este anexo debidamente requisitado y firmado junto con su propuesta y resulte adjudicado, no será necesario que lo vuelva a presentar en la etapa de formalización del contrato.</p> <p>La omisión de su presentación en esta etapa no será motivo de descalificación ni afectará la evaluación de las propuestas.</p>															

210






Con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realizó un **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** en el cual se evalúan los aspectos técnicos de las propuestas de los licitantes, mismo que se elaboró de conformidad a lo señalado en el análisis técnico elaborado el Área Requirente, del cual se desprende lo siguiente:

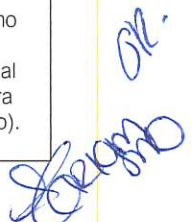
Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide, por parte del área requirente, los aspectos técnicos de las propuestas y, por la unidad centralizada de compras, los aspectos económicos.

En el expediente del proceso y en el dictamen obra el análisis técnico elaborado por el área requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, así como la evaluación económica realizada por la unidad centralizada de compras, los cuales sirven de base para la emisión del presente fallo. Asimismo, se hace constar que esta acta no contiene información clasificada, reservada o confidencial, conforme al artículo 69, numeral 3 de la ley aplicable.

RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO

De acuerdo con lo señalado en el punto 10.- “CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN” de las bases, el objeto de esta licitación se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA** a **UN SOLO PROVEEDOR**, y la evaluación de las propuestas será **BINARIA**. La vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, garantizando la entrega del bien o servicios a cargo del proveedor, conforme a las especificaciones del Área Requirente.

CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO PROPUESTA DOCUMENTAL Y TÉCNICA			
LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	RESULTADO	ANÁLISIS PORMENORIZADO
ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	OFERTA	El licitante no cumple con la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, toda vez que no presentó la totalidad de las fichas técnicas requeridas por el Área Requirente respecto de los bienes solicitados. En consecuencia, y de acuerdo con la evaluación técnica realizada, no se acredita el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Convocante.	(En el expediente del proceso, así como en el DICTAMEN se encuentra el análisis técnico detallado elaborado por el Área Requirente la Gerencia de Conservación y Mejoramiento a la Infraestructura, mismo que se hace del conocimiento y el cual sirve como base para emitir el presente fallo).
ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	OFERTA	El licitante cumple con la documentación conforme a lo solicitado en el punto 8.1 de las bases, al haber presentado la totalidad de los documentos requeridos. Asimismo, de la evaluación técnica realizada por el Área Requirente, se desprende que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la	




Convocante, por lo que su propuesta se considera técnicamente solvente.

Una vez analizados los aspectos técnicos, los integrantes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado de las propuestas económicas de los licitantes además del resultado de la Investigación de Mercado, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 65, numeral 1,

ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION											VARIACION	
PARTIDA UNICA		ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA					ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.				ALESSANDRO	ARCAMO
Descripción	Cantidad	UNIDAD MEDIDA	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)	Precio Unitario (P.U.)	I.V.A.	Sub-total (P.U. con I.V.A.)	Total (Sub-total por cantidad)		
ABRAZADERA DE ARRANQUE 3"	20	PIEZA	\$48.65	\$7.78	\$56.43	\$1,128.68	\$43.05	\$6.89	\$49.94	\$998.76	-4.53%	-15.52%
ABRAZADERA INTERMEDIA DE 2"	20	PIEZA	\$41.70	\$6.67	\$48.37	\$967.44	\$36.90	\$5.90	\$42.80	\$856.08	-4.53%	-15.52%
ABRAZADERA PARA CERCACEL 2 1/4" COLOR BLANCO CON TORNILLO	50	PIEZA	\$58.38	\$9.34	\$67.72	\$3,386.04	\$51.66	\$8.27	\$59.93	\$2,996.28	-3.35%	-14.47%
ABRAZADERA PARA CERCACEL 7X7 X 2 1/2" COLOR CAFÉ	40	PIEZA	\$83.40	\$13.34	\$96.74	\$3,869.76	\$73.80	\$11.81	\$85.61	\$3,424.32	-4.53%	-15.52%
ABRAZADERAS SIN FIN 2 1/2"	80	PIEZA	\$15.29	\$2.45	\$17.74	\$1,418.91	\$13.53	\$2.16	\$15.69	\$1,255.56	-36.30%	-43.63%
ABRAZADERAS PARA MANGUERA 1 1/2"	40	PIEZA	\$13.90	\$2.22	\$16.12	\$644.96	\$12.30	\$1.97	\$14.27	\$570.72	-11.13%	-21.36%
ABRAZADERAS PARA MANGUERA 1"	60	PIEZA	\$11.12	\$1.78	\$12.90	\$773.95	\$9.84	\$1.57	\$11.41	\$684.86	-23.63%	-32.42%
ABRAZADERAS PARA MANGUERA 1/2"	40	PIEZA	\$23.63	\$3.78	\$27.41	\$1,096.43	\$20.91	\$3.35	\$24.26	\$970.22	106.20%	82.46%
ABRAZADERAS PARA TUBO DE ALTA PRESION DE 1"	60	PIEZA	\$111.20	\$17.79	\$128.99	\$7,739.52	\$98.40	\$15.74	\$114.14	\$6,848.64	-4.53%	-15.52%
ABRAZADERAS PARA TUBO DE ALTA PRESION DE 2"	60	PIEZA	\$125.10	\$20.02	\$145.12	\$8,706.96	\$110.70	\$17.71	\$128.41	\$7,704.72	-4.53%	-15.52%
ABRAZADERAS PARA TUBO DE ALTA PRESION DE 3"	60	PIEZA	\$139.00	\$22.24	\$161.24	\$9,674.40	\$123.00	\$19.88	\$142.88	\$8,560.80	-4.53%	-15.52%
ALAMBRE GALVANIZADO CAL 12.5	20	KG	\$82.01	\$13.12	\$95.13	\$1,902.63	\$72.57	\$11.61	\$84.18	\$1,683.62	-0.86%	-12.36%
ALAMBRE RECOCIDO	62	KG	\$36.97	\$5.92	\$42.89	\$2,658.88	\$32.72	\$5.24	\$37.96	\$2,353.22	-4.54%	-15.52%
ALAMBRO	10	KG	\$36.97	\$5.92	\$42.89	\$428.85	\$32.72	\$5.24	\$37.96	\$379.55	-4.54%	-15.52%
ANGULO 1 1/2 CAL 3/16	15	TRAMO	\$706.79	\$113.09	\$819.88	\$12,298.15	\$625.43	\$100.07	\$725.50	\$10,882.48	-4.53%	-15.52%
ANGULO 1 1/2 CAL 1/8"	5	TRAMO	\$501.46	\$80.23	\$581.69	\$2,906.47	\$443.73	\$71.00	\$514.73	\$2,573.63	-4.53%	-15.52%
ANGULO 1" CAL 1/8"	5	TRAMO	\$316.03	\$50.56	\$366.59	\$1,832.97	\$279.65	\$44.74	\$324.39	\$1,621.97	-4.53%	-15.52%
ANGULO 1" CAL 3/16"	9	TRAMO	\$395.07	\$63.21	\$458.28	\$4,124.53	\$349.59	\$55.93	\$405.52	\$3,649.72	-4.53%	-15.52%
ANGULOS DE ACERO DE 1 1/4 X 3/16	5	TRAMO	\$580.46	\$92.87	\$673.33	\$3,366.67	\$513.65	\$82.18	\$595.83	\$2,979.17	-3.61%	-14.70%
ARMEX 12X12X4	4	PIEZA	\$239.64	\$38.34	\$277.98	\$1,111.93	\$212.05	\$33.93	\$245.98	\$983.91	-3.80%	-14.70%
CADENA PULIDA 1/4	26	KG	\$78.31	\$12.53	\$90.84	\$2,361.83	\$69.30	\$11.09	\$80.39	\$2,090.09	-3.80%	-14.69%
CERCACEL DE 2.45M X 2.45M COLOR BLANCO	8	PIEZA	\$3,030.20	\$484.83	\$3,515.03	\$28,120.26	\$2,681.40	\$429.02	\$3,110.42	\$24,883.39	0.31%	-11.23%
CERCACEL DE 2M ALTO X 2.50M ANCHO COLOR CAFÉ	16	PIEZA	\$1,946.00	\$311.36	\$2,257.36	\$36,117.76	\$1,722.00	\$275.52	\$1,997.52	\$31,960.32	-2.35%	-13.59%
CLAVOS DE 2 1/2"	7	KG	\$45.15	\$7.22	\$52.37	\$366.62	\$39.95	\$6.39	\$46.34	\$329.39	-3.59%	-14.70%
CLAVOS DE 4"	25	KG	\$45.15	\$7.22	\$52.37	\$1,309.35	\$39.95	\$6.39	\$46.34	\$1,158.55	-3.59%	-14.70%
CLAVOS DE 4" P/CONCRETO	8	KG	\$83.40	\$13.34	\$96.74	\$773.95	\$73.80	\$11.81	\$85.61	\$684.86	-2.40%	-13.64%
CLAVOS P / CONCRETO 1"	3	KG	\$83.40	\$13.34	\$96.74	\$290.23	\$73.80	\$11.81	\$85.61	\$256.82	-2.40%	-13.64%
CLAVOS P/ CONCRETO 2"	5	KG	\$83.40	\$13.34	\$96.74	\$483.72	\$73.80	\$11.81	\$85.61	\$428.04	-2.40%	-13.64%
DISCO DE CORTE 4 1/2"	200	PIEZA	\$14.79	\$2.37	\$17.16	\$3,431.28	\$13.09	\$2.09	\$15.18	\$3,036.88	-3.56%	-14.65%
DISCO DE CORTE 7" DE METAL	3	PIEZA	\$34.82	\$5.77	\$40.59	\$121.76	\$40.51	\$7.76	\$48.27	\$291.36	-3.60%	-14.70%
DISCO DE CORTE DE 14"	10	PIEZA	\$95.13	\$15.22	\$110.35	\$1,103.51	\$84.18	\$13.47	\$97.65	\$976.00	-3.60%	-14.70%
DISCO DE CORTE PARA MADERA 10" DE 60 DIENTES	2	PIEZA	\$479.55	\$76.73	\$556.28	\$1,112.56	\$424.35	\$67.90	\$492.25	\$984.49	-3.61%	-14.70%
DISCO DE CORTE PARA MADERA 10" DE 60 DIENTES	2	PIEZA	\$535.15	\$85.62	\$620.77	\$1,241.55	\$473.55	\$75.77	\$549.32	\$1,098.64	0.00%	-11.51%
DISCO DE DESBASTE 4 1/2"	33	PIEZA	\$28.69	\$4.59	\$33.28	\$1,098.25	\$25.39	\$4.06	\$29.45	\$971.93	-1.53%	-12.86%
DISCO DE VELCRO #80	65	PIEZA	\$10.29	\$1.65	\$11.94	\$775.87	\$9.10	\$1.46	\$10.56	\$686.14	-3.56%	-14.71%
DISCO LAMINADO DE 4 1/2"	55	PIEZA	\$88.96	\$14.23	\$103.19	\$6,675.65	\$78.72	\$12.60	\$91.32	\$5,023.34	-3.02%	-14.18%
GRAPA OVAL CAL-18 (55 X 34 X 10 MM)	20	PIEZA	\$234.91	\$37.59	\$272.50	\$5,449.91	\$207.87	\$33.26	\$241.13	\$4,822.58	-3.61%	-14.70%
LAMINA DE ACERO NEGRA 4X10 CAL 10	3	PIEZA	\$3,880.88	\$620.94	\$4,501.82	\$13,905.46	\$3,434.16	\$549.47	\$3,983.63	\$11,950.88	6.74%	-5.55%
LAMINA DE ACERO NEGRA 4X10 CAL 12	3	PIEZA	\$2,966.82	\$474.69	\$3,441.51	\$10,324.53	\$2,625.31	\$420.05	\$3,045.36	\$9,136.08	0.64%	-10.94%
LAMINA DE ACERO NEGRA 4X10 CAL 14	5	PIEZA	\$2,164.23	\$346.28	\$2,510.51	\$12,552.53	\$1,915.11	\$306.42	\$2,221.53	\$11,107.84	32.82%	17.53%
LAMINA GALVANIZADA R-72 DE 6 METROS DE LARGO	10	PIEZA	\$887.08	\$109.93	\$997.01	\$9,970.13	\$607.99	\$97.28	\$705.27	\$7,052.68	-3.61%	-14.70%
MALLA CICLONICA CAL 12.5 * 1.75M DE ALTURA ROLLO 20 M	7	ROLLO	\$2,988.50	\$478.16	\$3,466.66	\$24,266.82	\$2,644.50	\$423.12	\$3,067.62	\$21,473.34	-1.91%	-13.20%
MALLA ELECTROSOLDADA 8x8-10/10 POR 40 METROS DE LARGO	5	ROLLO	\$2,966.26	\$474.60	\$3,440.86	\$17,204.31	\$2,624.82	\$419.97	\$3,044.79	\$15,223.96	-2.15%	-13.42%
POSTE CUADRADO PARA CERCACEL DE 2" DE ANCHO POR 2.5 M DE ALTO COLOR BLANCO	10	PIEZA	\$737.78	\$118.04	\$855.82	\$8,558.25	\$652.86	\$104.46	\$757.32	\$7,573.18	-1.90%	-13.19%
POSTE METALICO PARA TABLAROCA	10	TRAMO	\$229.35	\$36.70	\$266.05	\$2,660.46	\$202.95	\$32.47	\$235.42	\$2,354.22	-3.61%	-14.70%
POSTE PARA CERCACEL 2M ALTO X 2.50 ANCHO COLOR CAFÉ	10	PIEZA	\$845.12	\$135.22	\$980.34	\$9,803.39	\$747.84	\$119.65	\$867.49	\$8,674.94	-1.36%	-12.71%
POSTE PERFIL .062 X .085 X 1.4	5	PIEZA	\$1,367.76	\$218.84	\$1,586.60	\$7,933.01	\$1,210.32	\$193.65	\$1,403.97	\$7,019.86	4.23%	-7.77%
PROTECCION ORNAMENTAL ACERO MOD. FLORENCIA (2.44 X .80)	10	METRO	\$1,251.00	\$200.16	\$1,451.16	\$14,511.60	\$1,107.00	\$177.12	\$1,284.12	\$12,841.20	7.43%	-4.94%
PTR 3X3" CAL. 14 TRAMO DE 6 METROS	2	TRAMO	\$1,152.06	\$184.33	\$1,336.39	\$2,672.78	\$1,019.45	\$163.11	\$1,182.56	\$2,365.12	2.65%	-9.17%
PTR CUADRADO 1 1/2" x 1 1/2", Cal. 14	6	TRAMO	\$559.48	\$89.52	\$649.00	\$3,893.98	\$495.08	\$79.21	\$574.29	\$3,445.76	-3.61%	-14.70%
PTR CUADRADO 1 1/4" x 1 1/4", Cal. 14	6	TRAMO	\$492.18	\$73.95	\$566.13	\$3,216.77	\$408.98	\$65.44	\$474.42	\$2,846.50	-2.66%	-13.87%
PTR CUADRADO 1" x 1", Cal. 14	5	TRAMO	\$364.74	\$59.36	\$424.10	\$2,115.49	\$322.75	\$51.64	\$374.39	\$1,871.95	-2.66%	-13.87%
PTR CUADRADO 2" x 2", Cal. 14	10	TRAMO	\$756.16	\$120.99	\$877.15	\$8,771.46	\$686.12	\$107.06	\$793.18	\$7,971.79	-2.66%	-13.87%
PTR RECTANGULAR 2" x 1", Cal. 14	8	TRAMO	\$559.48	\$89.52	\$649.00	\$5,191.97	\$495.08	\$79.21	\$574.29	\$4,594.34	-2.66%	-13.86%
RIEL PARA TABLAROCA TRAMO	10	TRAMO	\$194.60	\$31.14	\$225.74	\$2,257.36	\$172.20	\$27.55	\$199.75	\$1,997.52	-2.66%	-13.87%
SOLERA DE 1" X 3/16" TRAMO DE 6 METROS	5	TRAMO	\$258.54	\$41.37	\$299.91	\$1,499.53	\$228.78	\$36.60	\$265.38	\$1,326.92	7.15%	-5.18%
TUBO GALVANIZADO REDONDO DE 2" LARGO DE 6 METROS CAL. 18	20	TRAMO	\$593.80	\$93.41	\$687.21	\$13,944.16	\$516.60	\$82.66	\$599.26	\$11,985.12	-2.66%	-13.87%
TUBULAR CUADRADO, 1 1/2" x 1 1/2", Cal. 18	5	TRAMO	\$451.75	\$72.24	\$523.99	\$2,620.15	\$399.75	\$63.96	\$463.71	\$2,318.55	-2.66%	-13.87%
TUBULAR CUADRADO, 2" x 2", Cal. 18	5	TRAMO	\$526.81	\$84.29	\$611.10	\$3,055.50	\$466.17	\$74.59	\$540.76	\$2,703.79	-2.66%	-13.87%
TUBULAR CUADRADO, 3/4" x 3/4", Cal. 18	5	TRAMO	\$222.40	\$35.58	\$257.98	\$1,289.92	\$196.80	\$31.49	\$228.29	\$1,141.44	6.59%	-5.88%
TUBULAR CUADRADO, 1 1/4" x 1 1/4", Cal. 18	5	TRAMO	\$376.59	\$60.27	\$436.86	\$2,184.80	\$333.33	\$53.33	\$386.66	\$1,933.31	-2.66%	-13.87%
TUBULAR CUADRADO, 1" x 1", Cal. 18	5	TRAMO	\$297.46	\$47.59	\$345.05	\$1,725.27	\$263.22	\$42.12	\$305.34	\$1,526.68	-2.66%	-13.86%
TUBULAR RECTANGULAR, 2" x 1", Cal. 18	5	TRAMO	\$451.47	\$72.24	\$523.71	\$2,618.53	\$399.50	\$63.92	\$463.42	\$2,317.10	-2.66%	-13.87%
VARILLA CORRUGADA RECTA 1/2" X 12 METROS R-42-12.7 MM. PESO 0.994 KG/M.	1	PIEZA	\$417.00	\$66.72	\$483.72	\$483.72	\$369.00	\$59.04	\$428.04	\$428.04	-2.66%	-13.87%
VARILLA CORRUGADA RECTA DE 3/8" Y LARGO DE 12 METROS	3	PIEZA	\$236.30	\$37.81	\$274.11	\$822.32	\$209.10	\$33.46	\$242.56	\$727.67	-2.39%	-13.63%
TOTAL						\$347,324				\$307,344	-0.75%	-12.17%

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P. Ruiz', 'M. J. Ruiz', and others.]

fracción III y artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LICITANTE		PARTIDA ÚNICA
1	ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	\$307,344.33 (Trescientos siete mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 33/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.
2	ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	\$347,324.08 (Trescientos cuarenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos 08/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.


La propuesta económica del licitante **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.** se considera **NO CONVENIENTE**, en virtud de que no cumple con los requisitos técnicos establecidos, al omitir la presentación de la totalidad de las fichas técnicas requeridas por el Área Requirente, lo que impide acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones solicitadas. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, no se llevó a cabo el análisis de la propuesta económica.

ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.	
TOTAL	
\$307,344.33	

ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA

La propuesta económica presentada por el licitante **ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA** se considera **SOLVENTE Y CONVENIENTE**, al cumplir con la totalidad de la documentación requerida conforme al punto 8.1 de las bases y con las especificaciones técnicas determinadas por el Área Requirente. Asimismo, en términos del artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se verificó que los precios ofertados se encuentran dentro del techo presupuestal y no superan en más del 10% el promedio obtenido en la investigación de mercado, resultando procedente para la Convocante.

ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA	
TOTAL	
\$347,324.08	








Expuesto lo anterior con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las propuestas fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
PAOLA IVONNE RAMÍREZ MENA	JEFATURA DE COMPRAS Y ALMACENES
MTRO. JUAN PABLO PADILLA GUTIÉRREZ	GERENTE DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA (ÁREA REQUIRENTE).
ING. JOSÉ SALVADOR BRAVO GARCÍA	JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES

PROPOSICIONES:

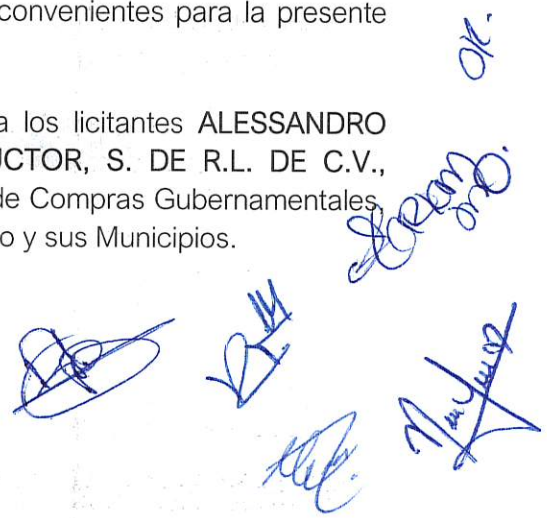
PRIMERA. - En virtud de que el licitante **ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA**, cumplió con todos los aspectos técnicos, sus precios son convenientes para la convocante tal y como se desprende en la Investigación de Mercado, con forme a lo señalado en el artículo 66 numeral 2, es procedente **ADJUDICAR** la presente licitación por **\$347,324.08** (Trescientos cuarenta y siete mil trescientos veinticuatro pesos 08/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido, la forma de pago será mensual al 31 de diciembre de 2026.

Se realizará la retención del cinco al millar sobre el monto total del contrato antes de I.V.A., destinada al Fondo Impulso Jalisco, toda vez que el licitante presentó la declaración correspondiente, aceptando dicha retención.

MONTO TOTAL ADJUDICADO
\$347,324.08
VIGENCIA
DE LA FIRMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO
MENSUAL

SEGUNDA.- La propuesta del licitante **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.**, no será tomada en cuenta ya que sus precios no son convenientes para la presente licitación y existe una propuesta con mejor precio.

TERCERA. - Procédase a la notificación del presente fallo a los licitantes **ALESSANDRO EMMANUEL RUIZ IBARRA** y **ARCAMO GRUPO CONSTRUCTOR, S. DE R.L. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA. - El presente fallo tendrá carácter informativo y servirá como notificación preliminar para el licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en el bien o servicio objeto de la presente licitación, será acreedor a las sanciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable y vigente.

QUINTA.- El proveedor adjudicado, en caso de no estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Estado, deberá darse de alta como requisito para la firma del contrato.

SEXTA. - Se informa al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato que para tal efecto se genere, así como en la normatividad respectiva.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Las consultas, asesorías, análisis, opiniones, orientaciones y resoluciones emitidas por este Comité de Adquisiciones se realizan considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que las sustenten, presentados por los licitantes, siendo responsabilidad de quienes los presentan su revisión, acciones, veracidad y cualquier falta u omisión en su contenido.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, la cual tiene su domicilio en calle Paseo del Torreón número 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://bosquesamg.mx/aviso-de-privacidad/>

Zapopan, Jalisco, a 27 de abril de 2026

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES

MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ
(DESIGNADO)
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
(PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES)

NATALIA JACQUELINE MONTOYA AGUIAR
(DESIGNADO)
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES

LIC. RAÚL ALONSO AGUILAR SÁNCHEZ
GERENCIA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA

OSCAR RODRIGO RAMÍREZ QUIROGA
JEFATURA DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL
SOBORNO
(INVITADO PERMANENTE)

LIC. DALIA MARGARITA GALVAN ORTIZ
(DESIGNADO)
ORGANO INTERNO DE CONTROL
(INVITADO PERMANENTE)

MARÍA SUSANA RAMÍREZ CRUZ
GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
COMUNICACIÓN

MIRIAM JUDITH MADRIZ OROZCO
(DESIGNADO)
SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN